

**CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO-OPOSICIÓN
MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL
ADMINISTRATIVO/A DEL OAM FDM.**

El órgano técnico de selección del mencionado proceso selectivo, en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Proceder a la corrección del segundo ejercicio, celebrado el pasado día 10 de julio, y consistente en la realización de dos supuestos prácticos, a desarrollar por escrito, relacionados con las funciones propias del puesto objeto de la convocatoria, y con el contenido del temario que figura en el Anexo I de las bases de la convocatoria. El ejercicio se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados las aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Finalizadas las tareas de evaluación de los ejercicios, en base a los criterios que previamente fueron determinados por el tribunal, el OTS, por unanimidad, acuerda otorgar las siguientes calificaciones:

ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	CALIFICACIÓN TOTAL SEGUNDO EJERCICIO
1068	A... F..., V. E.	5,00	3,90	8,90
1067	G... S..., E. I.	4,50	3,90	8,40
1065	M... A..., E.	4,75	4,50	9,25
1066	O... S...-M..., M. C.	5,00	3,90	8,90

De conformidad con las bases de la convocatoria, si durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio con las puntuaciones de los ejercicios, tuviera entrada alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión de la puntuación otorgada por el Tribunal u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas, será el Tribunal el que decida sobre las mismas en la sesión siguiente y lo indicará en la correspondiente acta, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos pertinentes, que se regirá por las normas generales sobre procedimiento y régimen jurídico de las administraciones públicas.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



**Fundación
Deportiva
Municipal
València**

Dado que, de la relación provisional de la puntuación total obtenida, se desprende que las cuatro aspirantes han superado la fase de oposición y, como consecuencia de ello, pasan a la fase de concurso, el tribunal acuerda que en el indicado plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio con las puntuaciones, las aspirantes deberán presentar por registro electrónico, la documentación justificativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

València a 23 de julio de 2024.

El Presidente del Órgano Técnico de Selección.

